

ACTA 13-2016

Acta de la sesión ordinaria número trece del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, realizada el miércoles veintinueve de junio de dos mil dieciséis, a las catorce horas con diez minutos en la sala de sesiones, ubicada en Villa Bonita de Alajuela.

MIEMBROS PRESENTES

Marcelo Prieto Jiménez,	Rector (Presidente).
Emmanuel González Alvarado,	Decano, Sede Central.
Fernando Varela Zúñiga,	Decano, Sede del Pacífico.
Álvaro Valverde Palavicini,	Representante, Sector Productivo.
Roque Dávila Ponce,	Decano, Sede de Guanacaste.
Luis Restrepo Gutiérrez,	Decano Sede San Carlos.
Luis Fernando Chaves Gómez,	Representante del Sector Docente, y Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Rodney Cordero Salas,	Decano, Sede de Atenas.
Gabriel Cartín Guillén,	Representante, Sector Estudiantil.
Ana Rodríguez Smith,	Representante, Sector Docente.
Ricardo Ramírez Alfaro,	Director Ejecutivo, Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa.
Francisco Llobet Rodríguez,	Representante, Sector Productivo.
Doris Aguilar Sancho,	Representante, Sector Administrativo.
Georgeanela Mata Castillo,	Representante, Sector Estudiantil.
Marisol Rojas Salas,	Representante, Sector Docente.

VICERRECTORES

Francisco Romero Royo,	Vicerrector de Investigación.
Katalina Perera Hernández,	Vicerrectora de Docencia.
Ana Ligia Guillén Ulate,	Vicerrectora de Vida Estudiantil.

INVITADOS

Dyalah Calderón de la O.	Programa Éxito Académico.
Miguel González Matamoros,	Director, Proveeduría Institucional.
José Roberto Solís Guevara,	Proveeduría Institucional.

Katherine Herrera Chaves, Proveeduría Institucional.

Luis E. Méndez Briones, Secretario.

El señor Presidente del Consejo Universitario comprueba el Quórum de Ley y procede a dar por iniciada la sesión ordinaria 13-2016, con la siguiente Orden del Día, el cual se detalla a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de Actas.
 - a. Aprobación del Acta No.11-2016 del 01 de junio 2016.
 - b. Aprobación del Acta No.12-2016 del 16 de junio 2016.
2. Informe del Rector.
 - a. Propuesta de modificación al proceso de admisión y matrícula.
3. Informe de Vicerrectorías.
 - a. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
 - a.1 Convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social. Referencia Oficio VVE-147-2016.
 - b. Vicerrectoría de Docencia
 - b.1 Propuesta Módulo Introdutorio
4. Informe de la Dirección General Administrativa.
 - a. Readjudicación de la Licitación Pública LN-000003-UTN por compra de equipo para laboratorio.
 - b. Comisión de Licitaciones Institucional ACTA 12-2016, Licitación Pública 2016LN-000002-UTN.
5. Asuntos Varios

Error de Impresión... El encabezado del folio presenta error de Impresión.

Luis Enrique Méndez Briones
M.E. Luis E. Méndez Briones, Secretario

Marcelo Prieto Jiménez, Presidente
Lic. Marcelo Prieto Jiménez, Presidente

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DE ACTAS

a. Aprobación del Acta No. 11-2016 del 01 de junio 2016.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta No. 11-2016 del 01 de junio 2016.

Tienen impedimento de votar el Acta No. 11-2016 los señores: **Álvaro Valverde Palavicini** y **Gabriel Cartín Guillén**, por no estar presentes en dicha sesión.

Se acuerda.

ACUERDO 1-13-2016. "Aprobar el Acta 11-2016 de la Sesión Extraordinaria 11 del 1 de junio de 2016, realizada en conmemoración al VIII aniversario de la UTN en el Auditorio de la Administración Superior, ubicado en Villa Bonita de Alajuela". ACUERDO FIRME POR MAYORÍA.

b. Aprobación del Acta No.12-2016 del 16 de junio 2016.

El señor Rector somete a discusión y aprobación el Acta 12-2016 de la sesión ordinaria 12, realizada el 16 de junio del 2016 en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

El señor Gabriel Cartín manifiesta que no se encuentra en el informe del Rector en el cuerpo del acta, lo relacionado con lo acontecido en el Congreso Centroamericano del CSUCA.

El señor Rector recomienda posponer la aprobación del Acta para la próxima sesión y sugiere que se traslade la próxima sesión para el 21 de julio.

Se acuerda.

ACUERDO 2-13-2016. "Posponer la aprobación del acta 12-2016 de la sesión ordinaria 12, realizada el 16 de junio del 2016 en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Error de Impresión: El encabezado del folio presenta error de impresión.

Luis Enrique Méndez Briones

M.E.D. Luis E. Méndez Briones, Secretario

[Firma]

Lic. Marcela Prieta Jiménez, Presidente

c. Autorización para cambio de fechas de sesiones.

El señor Rector solicita autorización para el cambio de fecha de la sesión ordinaria y programar una sesión extraordinaria para el 29 de julio, con el fin de conocer el Informe de Ejecución Presupuestaria y PAO 2016.

SE ACOGE DICHA SOLICITUD.

Se acuerda.

ACUERDO 3-13-2016. "Aprobar el cambio de fecha para realizar la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario el día jueves 21 de julio. Además, para el día viernes 29 de julio se programa realizar una Sesión Extraordinaria para tratar el Informe de Ejecución Presupuestaria y PAO 2016". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO II. INFORME DEL RECTOR

El señor Rector solicita autorización para incorporar lo referente a los avances de la Comisión de Enlace.

SE ACOGE DICHA SOLICITUD.

a. Avances con la Comisión de Enlace.

El señor Rector informa sobre los avances que se han tenido en la Comisión de Enlace, con respecto a la negociación del FEES para el año 2017.

La propuesta que se ha hecho por parte de CONARE es alcanzar el 8% para la Educación en el año 2020, y el 1.5% para el FEES de acuerdo a lo originalmente pactado en el año 2014. Esto implica que la relación porcentual entre el FEES y el PIB se mantiene estable.

Se está convocando a las federaciones de estudiantes para comunicarles toda la información generada en este proceso de negociación, la idea es tener una sesión ampliada en CONARE con la mayor participación de estudiantes de las universidades públicas, en nuestro caso se pueden invitar para el próximo martes a los estudiantes representantes de los Consejos de Sede a esta convocatoria.

Vertical text on the right margin: Error de Impresión. El encuberto del folio presenta error de impresión.

Handwritten signature: Luis Enrique Méndez Briones

Handwritten signature: [Illegible]

Vertical text on the far right margin: Lic. Marcela Prieto Simón, Presidente. Lic. Luis E. Méndez Briones, Secretario

El señor Luis Restrepo manifiesta que ante el escenario de crisis que vive el país la UTN debe comprometerse en ayudar en este momento y no esperar a que nos topemos con decisiones que afectaran el accionar presupuestario.

El señor Rector manifiesta que la situación de hoy rompe el pacto fiscal y el pacto social básico es muy importante que las soluciones al problema vial sean atendidas como el de la seguridad ciudadana y volver a ser el país centroamericano con buenos indicadores de desarrollo humano.

El señor Francisco Lobet manifiesta que las condiciones en que las universidades han negociado el crédito es una situación que de alguna manera se puede hacer en la UTN, o bien cualquier otra operación de este nivel tiene un periodo de gracia para pagarlo.

b. Propuesta de modificación al proceso de admisión y matrícula.

El señor Rector presenta la propuesta de modificación al proceso de admisión y matrícula para el año 2018, que ha sido elaborada en conjunto con Vida Estudiantil, Docencia y Registro.

La señora Doris Aguilar Sancho manifiesta que se hizo un análisis de cada uno de los procesos y con base en la experiencia que se ha venido teniendo, esta propuesta rige a partir del 2018.

La señora Katalina Perera manifiesta que el fondo filosófico no cambia lo que se quiere es una política eficiente y ágil y pertinente.

El señor Rector manifiesta que la Política vigente a favorecido el ingreso de estudiantes de los Colegios Públicos. El criterio de favorecer el mérito académico no cambia y se ha logrado afinar el lápiz para que los puntos adicionales a la admisión sean afirmativos verdaderamente cumplan cabalmente su función.

El señor Rector somete a votación dicha propuesta.

Se acuerda.

ACUERDO 4-13-2016. "Aprobar la modificación integral de la Política de Admisión y de los procesos de matrícula para el año 2018 de la siguiente manera:

Considerando:

Primero: Que el derecho a la educación es un derecho humano así reconocido por la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, artículo 26, que además establece que la instrucción técnica y profesional ha de ser accesible en general y que el acceso a los estudios será igual para todos.

Segundo: Que de conformidad con la *Convención contra la Discriminación en la Educación* y el inciso b) del párrafo 2 del Artículo I de la *Constitución de la UNESCO*, los países deben brindar "...posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna"; y que para el caso de la enseñanza superior el *Protocolo de San Salvador o Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derecho Económico, Social y Cultural* en su artículo 13 agrega que "la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita".

Tercero: Que la educación es un derecho fundamental de naturaleza solidaria que guarda interrelación con el desarrollo económico y social de un país, fortaleciendo sociedades más justas, menos desiguales y más apegadas a los principios democráticos y al respeto de los derechos humanos, así como un desarrollo productivo con equidad; y que así ha sido señalado por la UNESCO en la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos* y reiterado por Costa Rica en la *Declaración Especial 9: Sobre Educación para Desarrollo Sostenible*.

Cuarto: Que el artículo 41 del *Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional* propugna la promoción de la igualdad de oportunidades en los procesos de acceso, permanencia y graduación de los estudiantes, tomando en cuenta las situaciones sociales, económicas, culturales, y educativas de las que provienen nuestro estudiantes.

Quinto: Que debido a la escasez de cupos en la educación superior pública respecto a la demanda planteada por los aspirantes, la realidad que impera en la educación superior costarricense es la selección de estudiantes a través de pruebas de aptitud y mérito académico como predictores de desempeño académico; contrariando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidad y trato, acceso universal y solidaridad, dispuestos por los instrumentos normativos supra mencionados.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

La Universidad Técnica Nacional acuerda que:

1. El mérito académico, medido por la nota de presentación a bachillerato de educación media o su equivalente, es el principal criterio para la selección de estudiantes en su ingreso a la Universidad Técnica Nacional, sin demérito del acceso especial de poblaciones vulnerables por factores de tipo socioeconómico y de oportunidades educativas.

2. De conformidad con lo anterior, las siguientes poblaciones son prioritarias para el ingreso a la UTN:

a. Graduados de colegios públicos de los 24 cantones de menor Índice de Desarrollo Humano, según el último estudio publicado por el PNUD.

b. Población trabajadora.

c. Graduados de Colegios Técnicos Profesionales públicos que hayan cursado especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN.

d. Graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN.

e. Graduados de colegios públicos que cursaron durante el cuarto y quinto año una tecnología afín a la carrera que deseen matricular en la UTN.

f. Graduados de los Programas de Técnico Universitario Superior que imparte la UTN, en especialidades afines a la carrera que deseen matricular.

3. De conformidad con las definiciones de política anteriores, se otorgarán puntos adicionales a la nota de presentación o su equivalente por Acciones Afirmativas a las siguientes poblaciones según lo especifique el protocolo de admisión:

a. 5 puntos para los graduados de Colegios Públicos de los 24 cantones de menor Índice de Desarrollo Humano según el último estudio publicado por el PNUD.

b. 5 puntos para graduados de Colegios Técnicos Profesionales Públicos que hayan cursado especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN.

c. De 1 a 5 puntos a graduados del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) de especialidades afines a la carrera que deseen matricular en la UTN, según la tabla definida en el protocolo de admisión.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

- d. 2 puntos para la población trabajadora.
 - e. 2 puntos a graduados de Colegios Públicos que cursaron durante el cuarto y quinto año una tecnología afín a la carrera que deseen matricular en la UTN.
 - f. 2 puntos a graduados de los Programas de Técnico Universitario Superior que imparte la UTN afines a la carrera que deseen matricular.
4. La nota de admisión está constituida por la nota de presentación a las pruebas de Bachillerato o sus equivalentes, más el puntaje adicional derivado de la aplicación de las acciones afirmativas anteriores cuando correspondan.
 5. Cada aspirante podrá obtener un máximo de 7 puntos adicionales por la suma de diferentes acciones afirmativas que se le apliquen de tal forma que puntaje máximo de admisión será de 47 puntos. La selección de los aspirantes se realiza según el promedio de admisión obtenido en orden de mayor a menor.
 6. Cada aspirante podrá optar por admisión hasta en dos carreras, en la misma sede o en sedes diferentes. No obstante, si es admitido en ambas, deberá manifestar formalmente en cuál carrera y sede ejecutará su matrícula, para otorgar la cita respectiva.
 7. La Universidad Técnica Nacional no está obligada a resolver los errores u omisiones en que pudiera incurrir el aspirante al realizar su solicitud de admisión. Sin embargo, en caso que el aspirante decida realizar un cambio en la opción de carrera, horario o sede, lo podrá realizar mediante los mecanismos definidos en el protocolo de admisión.
 8. La solicitud de admisión tendrá vigencia únicamente durante el periodo para el cual se realiza. No efectuar la matrícula en las fechas establecidas se considera como una renuncia a la solicitud de admisión a carrera de la Universidad Técnica Nacional.
 9. Las propuestas de cambio o ajustes a la Política de Admisión serán dictaminadas, de previo, por un Comité Institucional de Política de Admisión conformado por la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, los representantes estudiantiles titulares del Consejo Universitario, la Dirección General de Administración Universitaria y la Dirección de Planificación Universitaria, con la finalidad de asegurar la coherencia y pertinencia de las propuestas de modificación.

Esta política rige a partir del 2018". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

c. Modificaciones al Calendario Institucional.

El señor Rector manifiesta que consecuentemente a la aprobación de esta política se presentan modificaciones al Calendario Institucional y sus aclaraciones, por lo que solicita autorización para conocer dichas propuestas. **SE ACOGE DICHA SOLICITUD.**

El señor Rector somete a votación la modificación presentada.

Se acuerda.

ACUERDO 5-13-2016. "Aprobar los cambios propuestos al calendario relativos a los procesos de admisión y matrícula 2017 de la siguiente manera:

1- Se generan tres listas de Admisión Ordinaria para citas de matrícula:

Lista de admitidos A: corresponde al total de aspirantes que por su promedio tienen un cupo asegurado en la sede, carrera y franja horaria seleccionada, de acuerdo con los cupos establecidos para cada carrera, para esta población se contemplan tres días hábiles.

Lista de admitidos B: corresponde al total de aspirantes sujetos a disponibilidad de cupos, excluyendo a los aspirantes de la lista de admitidos A, de acuerdo con los cupos adicionales establecidos por cada carrera, para esta población se contemplan tres días hábiles.

Lista de elegibles: corresponde al total de aspirantes sujetos a disponibilidad de cupos, excluyendo a los aspirantes de la lista de admitidos A y B, para esta población se contemplan dos días hábiles.

2- Se llevará a cabo el Proceso de Admisión Extraordinaria

Este proceso se regirá por los mismos términos de selección descritos en la Política y Protocolo de Admisión, con la excepción de que en este período el aspirante solamente podrá optar por una sola de las carreras con cupos disponibles.

Los aspirantes solicitantes realizarán su matrícula durante la primera semana de clases, de tal forma que iniciarán en la segunda semana del cuatrimestre.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

PROCESO	FECHAS PROPUESTAS
El aspirante realiza la solicitud de admisión Web nuevo ingreso, I cuatrimestre 2017	Del 1 de agosto al 9 de setiembre
Registro Universitario recibe por parte de los aspirantes documentos de notas de presentación y acciones afirmativas en caso que no estén registradas en la base de datos de Admisión, para ser incluidas en la sumatoria de la nota de admisión final.	Del 1 de agosto al 7 de octubre
Se publica en la página Web los promedios de admisión, en este momento ya están las notas de presentación del MEP incorporadas.	25 de noviembre
El aspirante solicita corrección en los promedios de admisión, en caso de proceder.	Del 28 al 30 de noviembre
Registro Universitario publica la lista definitiva de admisión y citas de matrícula para aspirantes de nuevo ingreso 2017, listas A y B.	15 de diciembre
Año 2017	
Se lleva a cabo la matrícula para admitidos lista A de nuevo ingreso.	Del 2 al 4 enero
Se lleva a cabo la matrícula para admitidos lista B de nuevo ingreso, sujeto a cupos disponibles.	Del 5 al 7 enero
Registro Universitario realiza estudio de carreras con cupos disponibles para la matrícula de aspirantes elegibles.	9 de enero
Se lleva a cabo la Matrícula de aspirantes elegibles con base en los cupos disponibles.	10-11 de enero
Registro Universitario publica los cupos disponibles para el Proceso de Admisión Extraordinaria	12 de enero
Se abre la plataforma para que el aspirante realice el proceso de admisión extraordinaria de nuevo ingreso y entregue documentos.	12-13 de enero
Registro Universitario publica citas de matrícula de Admisión extraordinaria de nuevo ingreso	17 de enero
Se lleva a cabo la matrícula de admisión extraordinaria	18 de enero

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD

Por otra parte,

Se acuerda.

ACUERDO 6-13-2016. "Aprobar los cambios propuestos al calendario institucional 2016, con las siguientes aclaraciones:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

- a. Se aprueba eliminar el proceso de pre matrícula.
- b. El cierre institucional para el 2016 se cambia para el 22 de diciembre.
- c. Dejar claro que el periodo lectivo del primer cuatrimestre del 2017 inicia en la tercera semana del mes de enero, y el cierre institucional toda la Semana Santa.
- d. Se adjunta el cuadro con los cambios aprobados:

II CUATRIMESTRE	
Solicitud de admisión Web nuevo ingreso, cuatrimestre 2017	Del 1 de agosto al 9 de setiembre
Recepción de documentos de notas de presentación y acciones afirmativas	Del 1 de agosto al 7 de octubre
Publicación Web de los promedios de admisión de los aspirantes de nuevo ingreso 2017	25 de noviembre
Solicitud de corrección en los promedios de admisión de los aspirantes de nuevo ingreso 2017.	Del 28 al 30 de noviembre
Publicación de lista definitiva de admisión y citas de matrícula para aspirantes de nuevo ingreso 2017.	15 de diciembre

III CUATRIMESTRE	
Matrícula extraordinaria de estudiantes regulares	Del 6 al 8 de setiembre
Matrícula por inclusión de estudiantes regulares	9 de setiembre
Período para realizar pruebas de sustitución	Del 17, 19 y 20 diciembre
Docentes incluyen notas de pruebas de sustitución	Del 17 al 21 de diciembre
Matrícula ordinaria 2017 de estudiantes regulares	Del 19 al 21 de diciembre
Solicitud de matrícula intersede	Del 19 al 21 de diciembre
Matrícula ordinaria ingreso a Bachillerato y Licenciatura estudiantes externos	21 de diciembre

Razón de Corrección: Sustituye el folio 124 de la Sesión ordinaria del Acta 13-2016 del 29 de junio de 2016.

Luis Enrique Mendez Briceo
Méd. Luis E. Méndez Briceo, Secretario

M. Prieta
M. Prieta, Presidente

M. Prieta, Presidente

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

2017	
Matrícula para admitidos lista A de nuevo ingreso.	Del 2 al 4 de enero
Matrícula para admitidos lista B de nuevo ingreso	Del 5 al 7 de enero
Matrícula de elegibles con base en los cupos disponibles	Del 10 al 11 de enero

Publicación de cupos disponibles para el Proceso de Admisión Extraordinaria	12 de enero
Proceso de Admisión extraordinaria de nuevo ingreso y entrega de documentos	Del 12 al 13 de enero
Publicación de citas de matrícula de Admisión extraordinaria de nuevo ingreso	17 de enero
Matrícula de Admisión extraordinaria	18 de enero
Publicación de resultados de matrícula intercede	20 de enero
Matrícula extraordinaria, de estudiantes regulares	Del 19 al 20 de enero
Matricula por inclusión e intersede	23 de enero

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III. INFORME DE VICERRECTORÍAS

a. Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

a.1 Convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social, Referencia Oficio VVE-147-2016.

El señor Rector cede la palabra a la señora Ana Ligia Guillén.

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que este convenio está orientado para favorecer a la población estudiantil. De igual manera, como se ha venido beneficiando las poblaciones estudiantiles de las otras universidades públicas.

Se somete a votación el Convenio presentado.

Se acuerda.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

ACUERDO 7-13-2016. "Aprobar el Convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social presentado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Se adjunta el texto original, el cual se detalla a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Teléfono: 2539-0933 / Fax: 2233-4932

Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y las Universidades Estatales, a saber: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia e Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Nosotros, Gustavo Picado Chacón, mayor, casado una vez, costarricense, vecino de San José, Curridabat, Economista, titular de la cédula de identidad número uno-seiscientos noventa-cero noventa y cuatro, en su condición de Gerente Financiero de la Caja Costarricense de Seguro Social, que en adelante se llamará LA CAJA, cédula jurídica número 4-000-042-147-03 y el señor Henning Jensen Pennintong, portador de la cédula de identidad número ocho-cero cuarenta y uno-trescientos treinta y cuatro, costarricense, mayor, casado una vez, vecino de Betania de Montes de Oca, Doctor en Psicología, en su condición de Rector de la Universidad de Costa Rica; la señora Sandra León Coto, Licenciada en Química, mayor, casada, vecina de Heredia, titular de la cédula de identidad cuatro-cero noventa y siete-ochocientos treinta y cuatro, en su condición de Rectora de la Universidad Nacional; el señor Luis Guillermo Carpio Malavassi, Máster en Administración de Empresas, mayor, casado, costarricense, vecino de Tres Ríos, Cartago, titular de la cédula de identidad tres-doscientos quince-seiscientos ochenta y cuatro, en su condición de Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el señor Julio César Calvo Alvarado, Ingeniero Forestal, Ph.D Natural Resources Management, mayor, casado, costarricense, vecino de Santo Domingo de Heredia, titular de la cédula de identidad uno-seiscientos treinta y nueve-quinientos cuarenta y uno, en su condición de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, que en adelante se llamarán LAS UNIVERSIDADES; todos debidamente autorizados por los órganos competentes para este efecto, suscribimos, el presente convenio de aseguramiento en el Seguro de Salud y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, en forma de cotización colectiva, exclusivo para los estudiantes activos de las universidades, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA CAJA de acuerdo con lo regulado en el artículo 73 de la Constitución Política en cuanto a su potestad de imperio en la administración y gobierno de los Seguros Sociales y el artículo 3 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como el Manual de Procedimientos para la Suscripción, Renovación y Control de Convenios de Aseguramiento Colectivo con Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios, procede a suscribir el presente Convenio de Aseguramiento Colectivo mediante el cual se otorga la cobertura de los Seguros Sociales para los estudiantes activos de LAS UNIVERSIDADES, rigiéndose para todos los efectos por los alcances del "Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios", aprobado en Sesión de Junta Directiva N° 8079, celebrada el 03 de agosto de 2006.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

SEGUNDA: LAS UNIVERSIDADES presentarán mensualmente a LA CAJA la planilla, mediante los medios autorizados para tales efectos, con las modificaciones correspondientes. Para el reporte de los estudiantes en el marco del convenio, toda vez que no cuentan con una actividad económica lucrativa, ni poseen la condición de asalariado, se utilizará como base la escala contributiva vigente aprobada por la Junta Directiva. No se aceptará en el presente convenio la inclusión de personas que no sean estudiantes activos de las Universidades Estatales.

En el caso de inclusiones LAS UNIVERSIDADES enviarán a LA CAJA el formulario denominado "Solicitud de Aseguramiento o Traslado para Asegurados Voluntarios", firmada y con todos los datos del estudiante que desee asegurarse.

La Universidad de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, remitirán el formulario indicado anteriormente a Oficinas Centrales de LA CAJA, ubicadas en San José, Central, Catedral, Avenidas 2 y 4, calles 5 y 7, edificio Laureano Echandi, quinto piso, Área de Control Contributivo, Subárea Administración y Control de Convenios; por su parte, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, lo enviarán a la Dirección Regional que corresponda, tal gestión debe de tramitarse en el mes de la inclusión.

TERCERA: LAS UNIVERSIDADES se comprometen a realizar el pago de las cuotas, según las fechas y sumas consignadas en los comprobantes de pago y en los lugares establecidos por LA CAJA. Transcurrido este plazo se aplicarán las acciones judiciales pertinentes contra la Universidad que incumpla el pago correspondiente y se calcularán los intereses de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Constitutiva. Si en un plazo de dos meses no se cancela la morosidad, la Gerencia Financiera rescindirá el convenio.

CUARTA: LA CAJA enviará a LAS UNIVERSIDADES a más tardar en la tercera semana de cada mes, las órdenes patronales y comprobante de pago.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

QUINTA: Las cuotas que deberán cancelar los estudiantes activos de LAS UNIVERSIDADES para la protección en el Seguro de Salud y voluntariamente en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, se ajustarán de conformidad con la Estructura Contributiva vigente, establecida por la Junta Directiva de la Caja, según los estudios actuariales pertinentes para los Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

De existir modificaciones a la estructura contributiva, además de La Gaceta, Diario Oficial del Gobierno de Costa Rica, se utilizarán para su comunicación los medios que se ajusten a las necesidades de las partes.

En el caso de que el afiliado opte por cotizar para el seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, LA CAJA registrará en la cuenta individual de cada asegurado las contribuciones que éste realice, para efectos de garantizar el pago de la pensión en el momento en que ésta se consolide.

SEXTA: El presente convenio se suscribe con el propósito expreso de proteger a los estudiantes activos de las UNIVERSIDADES, que no sean asalariados, ni generen ingresos como trabajadores independientes, de modo que al momento de establecer las UNIVERSIDADES alguna de las condiciones anteriores, deberá inmediatamente informarlo a La Caja, adjuntando las pruebas pertinentes para que el Servicio de Inspección proceda con la investigación respectiva. No podrán afiliarse al convenio, estudiantes activos que presenten morosidad en cualquier modalidad de aseguramiento de LA CAJA.

SETIMA: La Caja a través del Servicio de Inspección, podrá realizar muestreos y revisiones periódicas del convenio, con el fin de establecer que se cumpla con la normativa institucional y verificar el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio. Si se determina que existen afiliados que no se ajustan a lo establecido en el convenio, LA CAJA comunicará formalmente a LAS UNIVERSIDADES lo que corresponda, conforme con la normativa aplicable vigente a nivel institucional.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

Para tal fin LAS UNIVERSIDADES se comprometen a mantener a disposición de los Inspectores de Leyes y Reglamentos de La Caja, la información de cada uno de los estudiantes de las Universidades incluidos en el convenio, la cual deberá al menos contener: nombre completo, identificación, dirección exacta de la casa de habitación, números telefónicos donde se pueda localizar, correo electrónico y lugar o medio para recibir posibles notificaciones.

Asimismo LA CAJA se compromete a que la información suministrada por LAS UNIVERSIDADES debe ser utilizada, por los Inspectores, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su Reglamento y la Ley Constitutiva de LA CAJA en su artículo 20.

Dicha información deberá mantenerse actualizada y a disposición del Servicio de Inspección de la Caja, para cuando el Inspector lo requiera se le facilite, para el desarrollo de su trabajo. LAS UNIVERSIDADES se comprometen a colaborar con el Servicio de Inspección, en todo lo que éste necesite para el desarrollo de su trabajo.

OCTAVA: Los estudiantes activos de LAS UNIVERSIDADES que se encuentren al día en el pago de las cuotas tienen derecho a las prestaciones que otorga el Seguro de Salud, excepto el pago de incapacidades y licencias por concepto de enfermedad y maternidad.

NOVENA: Para los efectos de su interpretación, se tendrán como fuentes de derecho a este convenio: la Ley Constitutiva de LA CAJA, el Reglamento del Seguro de Salud, el Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, el Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios y el Manual de Procedimiento para la Suscripción, Renovación y Control de Convenios Colectivos con Trabajadores Independientes y Asegurados Voluntarios.

DÉCIMA: LA CAJA deberá utilizar los medios de divulgación idóneos y oportunos para informar sobre este convenio a las dependencias prestatarias de los servicios de salud, con el propósito de garantizar la atención oportuna a los estudiantes de LAS UNIVERSIDADES asegurados en esta modalidad.

DÉCIMA PRIMERA: LA CAJA y LAS UNIVERSIDADES convienen en mantener abiertos mecanismos de diálogo y comunicación, basados en el respeto mutuo y la buena fe, con el fin de resolver asuntos no previstos que tengan relación con la aplicación del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA: Los estudiantes activos de LAS UNIVERSIDADES gozarán de la prestación de los servicios de salud durante todo el periodo de vigencia de este convenio, para tal efecto deben estar reportados en las planillas.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

DÉCIMA TERCERA: Cualquiera de las partes podrá resolver unilateralmente el convenio cuando se incumpla alguna de las cláusulas de éste.

DÉCIMA CUARTA: Este convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre, 2015, y se renovará de forma automática, por el periodo de un año, siempre y cuando se mantengan las condiciones que le dieron origen, sometiendo a revisión las cláusulas que alguna de las partes desee modificar, sin afectar la vigencia y aplicación del convenio.

Firmamos en San José, a los 09 días de abril, 2015.

Gustavo Picado Chacón
Gerente Financiera
Caja Costarricense de Seguro Social



Henning Jensen Pennintong
Rector Universidad de Costa Rica

Sandra León Goto
Rectora Universidad Nacional

Julio César Galvo Alvarado
Rector Instituto Tecnológico de Costa Rica

Luis Guillermo Carpio Malavassi
Rector Universidad Estatal a Distancia

b. Vicerrectoría de Docencia

b.1. Propuesta Módulo Introductorio

El señor Rector cede la palabra a la señora Vicerrectora de Docencia.

La señora Katalina Perera manifiesta que la propuesta tiene implicaciones de gran impacto en la población de nuevo ingreso, de manera positiva para favorecer el éxito académico.

La señora Dyalah Calderón de la O expone ampliamente los alcances del Módulo Introductorio, mediante una presentación, la cual puede ser consultada en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Rector manifiesta que esta propuesta es absolutamente necesaria, para poder garantizar el éxito académico en los estudiantes de nuevo ingreso.

La señorita Georgeanela Mata Castillo manifiesta que pueda que esta propuesta produzca incomodidad a los Directores de Carrera, sin embargo, los cursos se van a poder correr.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

La señora Ana Ligia Guillén manifiesta que esto es un paso fundamental y pionero en la educación costarricense y el impacto va a ser muy positivo en la comunidad estudiantil, por tanto, requiere todo el apoyo permanentemente, para garantizar su implementación.

La señora Marisol Rojas Salas manifiesta que esta propuesta evidencia coherencia y el impacto que va a producir es enorme.

El señor Ricardo Ramírez manifiesta que es importante ir cuantificando el costo de la implementación de esta propuesta y la cantidad de grupos que se van a manejar.

El señor Emmanuel González manifiesta que la propuesta garantiza equidad y el éxito académico en el marco de la complejidad de nuestro accionar filosófico en pro de asegurar al estudiante que viene de los colegios públicos, un éxito académico; esto es muy digno y hermoso de aprobar.

La señora Katalina Perera manifiesta que se deben escoger los mejores profesores, para garantizar lo que se está proponiendo y maximizar los resultados de la política de admisión inclusiva que tenemos.

El señor Fernando Varela manifiesta que le complace estar aquí aprobando esta propuesta, la cual se deduce que va a beneficiar a las sedes regionales de la UTN, y poder realizar ese sueño del éxito académico; pienso que con esta propuesta, los nuevos estudiantes entran a la universidad con gran suerte.

El señor Francisco Romero Royo manifiesta que esto es algo innovador y nos pone en la vanguardia; tenemos que hacer el cambio, para favorecer a esas nuevas poblaciones de estudiantes sin escatimar el gasto de lo que significa el costo; no es nada comparado con el costo de la ignorancia.

El señor Rodney Cordero Salas manifiesta que es importante pensar en cómo se va a desarrollar esta propuesta en una Sede como la de Atenas para ir planificando cargas académicas y aspectos logísticos propios de este módulo introductorio.

El señor Álvaro Valverde consulta si el curso se aprueba o desaprueba, o bien, si se puede llevar por suficiencia.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

La señora Katalina Perera manifiesta que si el estudiante no aprueba habrá un plan de intervención, pero si puede avanzar el estudiante a su carrera; todo esto implica acompañamiento a lo largo de la carrera.

El señor Gabriel Cartín manifiesta que le parece bien esta propuesta.

El señor Francisco Lobet manifiesta estar de acuerdo en votar a favor esta propuesta, que tiene su importancia histórica y trascendente.

El señor Rector somete a votación la propuesta de aprobar el Módulo Introdutorio presentado por la Vicerrectoría de Docencia.

Se acuerda.

ACUERDO 8-13-2016. "Aprobar el Módulo Introdutorio presentado por la Vicerrectoría de Docencia como parte del Programa de Retención y Éxito Académico. El propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos, de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación.

Paralelamente, permitirá que la población estudiantil de primer ingreso desarrolle las habilidades, destrezas y conocimientos del pensamiento matemático básico o pre cálculo, el cual reúne las características requeridas tomando como punto de partida el perfil de salida de un egresado de la educación diversificada y las competencias necesarias para la construcción de conocimiento en asignaturas de Ciencias Básicas, Matemáticas, Cálculo y Estadística.

El Modulo Introdutorio se aprueba de la siguiente manera:

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Técnica Nacional ha establecido en su Plan Institucional de Desarrollo Estratégico formulado desde el año 2011 un compromiso por el desarrollo de acciones estratégicas para la atracción, retención y éxito académico de la población estudiantil, plasmado en los Principios Orientadores y Políticas Curriculares de la Universidad. Con base en lo anterior, el Consejo Universitario estableció en el acuerdo número 15, de la sesión 01 del 30 de enero del 2014, Acta N. 02-2014, lo siguiente:

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

La universidad ofrecerá un ciclo lectivo, como parte del Programa de Retención y Éxito Académico, anterior al inicio del plan de estudios. El propósito de este ciclo está centrado en que los estudiantes adquieran las competencias y conocimientos básicos necesarios para desarrollar los procesos metacognitivos, de lógica y crítica que se requieren en el proceso de formación.

Es por ello, que en el marco de lo expuesto y con el fin de promover que los estudiantes logren permanecer en la institución y alcanzar su meta académica de manera exitosa, el Programa de Retención y el Programa Éxito Académico han elaborado la propuesta de implementación del Módulo Introductorio para el Desarrollo Metacognitivo, dirigido a estudiantes de primer ingreso de la Universidad Técnica Nacional.

2. JUSTIFICACIÓN

La economía costarricense ha desarrollado un modelo de desarrollo productivo con alta vinculación al mercado internacional que ha exigido un proceso de innovación¹ para la consolidación de ventajas comparativas para la atracción de inversiones de alto valor agregado. Este proceso requiere un proceso de profesionalización y especialización de la formación de futuros profesionales para responder a las demandas de competencias blandas, disciplinares y laborales de un mercado dinámico.

El país se enfrenta al desafío de implementar una mejora de la formación de técnicos universitarios y profesionales universitarios para revertir la Pirámide de la Educación Científica-Técnica² (actualmente compuesta por 5.6 Ingenieros, 7.9 Técnicos superiores, 8.7 Técnicos Medios y 77.8 Operarios Calificados) y aumentar la formación de graduados de grados y posgrados en ingenierías y tecnologías, actualmente estancado en el 6% del total de titulados³ (por debajo de la media Latinoamericana ubicada en el 14%).

Para alcanzar el porcentaje de graduados en áreas de ingeniería y tecnologías, el Estado de la Educación⁴ ha establecido la necesidad de un proyecto país en la formación pre universitaria en el área de las matemáticas y el pensamiento científico, ante lo cual se ha reconocido los esfuerzos del Ministerio de Educación Pública para una reforma integral de los programas de Matemáticas (2012) y la introducción del pensamiento científico (2011). Sin embargo, los resultados de estas reformas serán visibles en el mediano plazo, motivo por el cual la Universidad Técnica Nacional implementará una estrategia de

¹ Ver: CEPAL (2000). Costa Rica: Sistema Nacional de Innovación. En:
<http://www.cepal.org/es/publicaciones/4454-costa-rica-sistema-nacional-de-innovacion>

² Ver: CONARE(2014). Estado de la ciencia, la tecnología y la innovación. En:
<http://www.estadonacion.or.cr/ecti/#extras>

³ *Ibíd.*

⁴ Ver: CONARE (2015) Estado de la Educación. Quinto Informe. En:
<http://www.estadonacion.or.cr/educacion2015/>

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

introducción y nivelación de los estudiantes en las áreas metacognitivas y matemáticas, bajo la denominación de **Módulo Introdutorio**; el cual responde a la necesidad de que los estudiantes de primer ingreso consoliden el dominio de habilidades, destrezas, sensibilidades y conocimientos necesarios para la apropiación y construcción de conocimiento, a la vez que constituye un primer momento para favorecer su integración académica y social a la vida universitaria.

El módulo ofrecerá la formación y posibilidad de puesta en práctica de las habilidades que un estudiante requiere para la maximización de la interacción en espacios académicos y laborales, entre ellas, las habilidades y destrezas comunicativas, trabajo en equipo, autorregulación del aprendizaje, alfabetización tecnológica, responsabilidad individual y colectiva, resolución de problemas y pensamiento crítico. Por su parte, la incorporación de los procesos metacognitivos permitirá que cada estudiante desarrolle y construya los conocimientos sobre su producción intelectual, es decir, el cómo construye y deconstruye y reconstruye el conocimiento mediante una serie de técnicas o estrategias.

Paralelamente, permitirá que la población estudiantil de primer ingreso desarrolle las habilidades, destrezas y conocimientos del pensamiento matemático básico o pre cálculo, el cual reúne las características requeridas tomando como punto de partida el perfil de salida de un egresado de la educación diversificada y las competencias necesarias para la construcción de conocimiento en asignaturas de Ciencias Básicas, Matemáticas, Cálculo y Estadística.

3. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

El Modelo Educativo de la UTN establece principios pedagógicos centrados en el aprendizaje, por tal motivo el Módulo Introdutorio se sustenta en el interaprendizaje como pilar de la mediación, según el cual los y las estudiantes son constructores del conocimiento mediante la acción coordinada cooperativa y colaborativa entre ellos; para tal fin, la mediación y la evaluación se implementará desde una autogestión del aprendizaje que permita a cada educando la incorporación de conocimientos, zonas de desarrollo próximo y competencias acordes con su proceso formativo y la colaboración con sus pares. Consecuentemente, las metodologías de aprendizaje se orientan al desarrollo de proyectos, el análisis de casos, las simulaciones y el aprendizaje basado en resolución de problemas; para ello, la universidad promueve la creación de circunstancias cognitivas en las cuales los aprendientes logren una adecuada formación para la vida, que integre lo técnico, lo humano, la innovación y el desarrollo.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

El módulo establece un diseño curricular en el cual el aprendizaje se construye desde la práctica y se refleja en una constante dinámica socioconstructivista en las diferentes sesiones de trabajo; cada sesión se convierte en un taller para la construcción de las competencias, al tiempo que se incorpora el tiempo extra clase como espacio de formación para la indagación, investigación, la interpretación, y argumentación; por último, se establece una participación horizontal que permita consolidar el cambio epistémico en la relación del estudiante con la construcción del conocimiento.

4. PROPÓSITOS Y COMPETENCIAS DEL MÓDULO INTRODUCTORIO

Propósito General:

Desarrollar competencias sociocognitivas, lógico matemáticas y psicosociales que ayuden a fortalecer el rango de aptitud de los estudiantes, de primer ingreso de la Universidad Técnica Nacional, frente a las demandas de la vida académica universitaria.

5. CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO INTRODUCTORIO

Nivelatorio de Matemática

Año Implementación	2018
Población meta	Estudiantes de primer ingreso que hayan matriculado carreras en las que se requiera los cursos de matemáticas.
Duración Total	12 semanas
Cantidad de estudiantes	25 estudiantes, sujeto a disponibilidad presupuestaria
Créditos	0
Nota mínima de aprobación	Se le consignará la categoría aprobado o reprobado en el registro académico.
Asistencia	Obligatoria

METACOGNITIVO

Año Implementación	2018
Población meta	Estudiantes de primer ingreso
Duración Total	12 semanas
Cantidad de estudiantes	25 estudiantes, sujeto a disponibilidad presupuestaria
Créditos	0
Nota mínima de aprobación	Sin calificación
Incorporación malla curricular	Requisito para cursos del Primer Ciclo de cada carrera.
Asistencia	Obligatoria

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

ARTÍCULO IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

a. Readjudicación de la Licitación Pública LN-000003-UTN por compra de equipo para laboratorio.

El señor Rector da la más cordial bienvenida al señor Miguel González Matamoros, Director, Proveduría Institucional, José Roberto Solís Guevara y Katherine Herrera Chaves.

El señor Miguel González manifiesta que las recomendaciones presentadas por la Comisión de Licitaciones han sido aprobadas con todos requerimientos solicitados.

El señor Roberto Solís Guevara expone el informe recomendado por la Comisión de Licitaciones Institucional, el cual puede ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario procede a analizar la recomendación pero considera que se debe aprovechar todo el presupuesto que se tiene y de esta manera adquirir 3 unidades más de la línea 9, y 6 unidades más de la línea 10, en vez de una unidad como se recomendó, lo anterior con el fin de contar con más equipos para los procesos de enseñanza – aprendizaje en los Laboratorios de Ciencias Básicas.

Se acuerda.

ACUERDO 9-13-2016. "Considerando que el Acta 13-2016, de la Comisión de Licitaciones, con base en el Informe I-ACAD-388-2016, recomienda la readjudicación de las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 de la Licitación Pública 2015LN-000003-UTN para la compra de equipo de laboratorio, de la siguiente manera:

Oferta No. 21, GRUPO ENERTICA S.A. Cédula: 3-101-578251

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad a comprar	Monto a Adjudicar
1	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA ELECTROSTATICA	13	€2,210,000.00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cantidad a comprar	Monto a Adjudicar
2	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA MECÁNICA	13	€11,960.000.00
3	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA OPTICA	13	€11,466.000.00
4	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA TERMODINAMICA	1	€3,741.000.00
5	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MAGNETISMO	13	€3,354.000.00
6	KIT EDUCACIONAL LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO CIRCULAR Y MOMENTO DE INERCIA	13	€28,665.000.00
8	KIT EDUCACIONAL PARA EL ESTUDIO DE ELECTRICIDAD, ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRONICA	1	€4,026.000.00
9	KIT EDUCACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA ÓPTICA ONDULATORIA	1	€1,289.000.00
10	KIT EDUCACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LINEAS EQUIPOTENCIALES Y CAMPO ELECTRICO	1	€566.000.00
11	KIT EDUCATIVO FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO MOVIMIENTO DE PROYECTILES	6	€7,854.000.00
13	SISTEMA DE SENSORES Y ACCESORIOS PARA KITS DE LABORATORIO DE FÍSICA	7	€9,800.000.00
14	KIT DE EQUIPO DE MEDICION Y ALIMENTACION PARA LOS KITS EDUCACIONALES DE FISICA	7	€3,367.000.00
		Total	€88,298,000.00

Observaciones: Comprar 1 unidad de las líneas 4, 8, 9 y 10 para que ser utilizado como equipo demostrativo en los cursos y las sedes que lo requieran.

Plazo de entrega: 100 días hábiles
Lugar de entrega: Según el cartel.
Forma de pago: Según el cartel.
Garantía: 24 meses.

MONTO TOTAL: €88.298.000.00 (OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL COLONES CON 00/100)

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

Por tanto. El Consejo Universitario:

- 1- **Procede a analizar la recomendación pero considera que se debe aprovechar todo el presupuesto que se tiene y de esta manera adquirir 3 unidades más de la línea 9, y 6 unidades más de la línea 10, en vez de una unidad como se recomendó, lo anterior con el fin de contar con más equipos para los procesos de enseñanza – aprendizaje en los Laboratorios de Ciencias Básicas.**
- 2- **Acuerda readjudicar a la: Oferta No. 21, GRUPO ENERTICA S.A. Cédula: 3-101-578251; las siguientes líneas y cantidades:**

Ítem	Descripción	Cantidad a comprar	Monto a Adjudicar
1	KIT LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA ELECTROSTATICA	13	€2.210.000,00
2	KIT LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA MECÁNICA	13	€11.960.000,00
3	KIT LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA OPTICA	13	€11.466.000,00
4	KIT LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DE LA TERMODINAMICA	1	€3.741.000,00
5	KIT LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MAGNETISMO	13	€3.354.000,00
6	KIT LAB. FISICA GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL MOVIMIENTO CIRCULAR Y MOMENTO DE INERCIA	13	€28.665.000,00
8	KIT ESTUDIO DE ELECTRICIDAD, ELECTROMAGNETISMO Y ELECTRONICA	1	€4.026.000,00
9	KIT ESTUDIO DE LA ÓPTICA ONDULATORIA	3	€3.867.000,00
10	KIT ESTUDIO DE LINEAS EQUIPOTENCIALES Y CAMPO ELECTRICO	6	€3.396.000,00
13	SISTEMA DE SENSORES Y ACCESORIOS PARA KITS DE LABORATORIO DE FÍSICA	7	€9.800.000,00
14	KIT MEDICION Y ALIMENTACION PARA LOS KITS EDUCACIONALES DE FISICA	7	€3.367.000,00
		Total	€93.706.000,00

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

Plazo de entrega: 100 días hábiles
Garantía: 24 meses
Lugar de entrega: Según el cartel.
Forma de pago: Según el cartel.
Garantía: 24 meses.

3- EL MONTO TOTAL: ₡93.706.000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL COLONES CON 00/100)" ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Comisión de Licitaciones Institucional ACTA 12-2016, Licitación Pública 2016LN-000002-UTN.

El señor Miguel González en uso de la palabra solicita a la señora Katherine Herrera Chaves que brinde el informe respectivo.

La señora Katherine Herrera Chaves expone el informe recomendado por la Comisión de Licitaciones Institucional, el cual puede ser consultado en los archivos de la secretaría del Consejo Universitario.

El señor Rector somete a votación la aprobación de la recomendación emitida por la Comisión de Licitaciones.

Se acuerda.

ACUERDO 10-13-2016. "Acoger la recomendación de la Comisión de Licitaciones Institucional presentada mediante el Informe I-ACAD-332-2016, Licitación Pública No.2016LN-000002-UTN "Servicios por demanda de acompañamiento y soporte técnico para el Sistema Informático AVATAR". Consecuentemente aprobar la adjudicación de la siguiente manera a la Oferta #1: AKTEK S.A., Cédula Jurídica 3-101-287514:

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	Costo por hora CPCECR
1	Servicio de mantenimiento, mejoras, requerimientos nuevos para el sistema informático Avatar	₡39.980,34

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

2	Servicio de atención de incidentes y consultoría para el sistema informático Avatar	Q39.980,34
---	---	------------

***Monto según lo establecido por el CPCECR, por la hora profesional de un Licenciado.

- **Líneas:** 1 y 2
- **Plazo de entrega:** Según los tiempos establecidos en el cartel (procedimientos)
- **Forma de pago:** La establecida en el cartel.

CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Existe contenido presupuestario suficiente para hacerle frente a esta contratación". **ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V. ASUNTOS VARIOS

a. Condolencia.

El señor Rector solicita que se tome un acuerdo de condolencia para el compañero Luis Fernando Chaves Gómez, por el fallecimiento de su hermana.

Se acuerda.

ACUERDO 11-13-2016. " El Consejo Universitario acuerda: solidarizarnos en el dolor que embarga a nuestro compañero Luis Fernando Chaves y su familia por la partida de su hermana Romelia Chaves Gómez. Se expresa nuestra sentida nota de pesar a toda su familia". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

b. Agradecimiento.

El Consejo Universitario y el señor Rector extienden un agradecimiento con mucho sentimiento y valor a los compañeros que se les vence el nombramiento en este Órgano Colegiado y a los compañeros que se retiran hoy del Consejo Universitario por vencimiento del nombramiento o bien por qué se acogen a la jubilación.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

Se les extiende el más sincero agradecimiento por sus aportes valiosos en el proceso de las definiciones políticas y de garantizar la estabilidad en el proceso de gobernanza de esta Universidad, a saber:

Fernando Varela Zúñiga,
Ana Rodríguez Smith,
Ana Ligia Guillén Ulate,
Doris Aguilar Sancho,
Gabriel Cartín Guillén,
Georgeanela Mata Castillo,

c. Felicitación.

El señor Rector solicita se acuerde felicitar al Instituto Tecnológico de Costa Rica, por su realización de la descarga de plasma como evento único en América Latina.

Se acuerda.

ACUERDO 12-13-2016. "El Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional felicita al Instituto Tecnológico de Costa Rica por la realización en su sede de Cartago, de una descarga de plasma a alta temperatura, como parte de su programa de investigación en la utilización del mismo como fuente de energía alternativa, convirtiendo a nuestro país en la primera nación latinoamericana en realizar este tipo de evento.

Eventos científicos de alto nivel como el mencionado, consolidan cada día más el prestigio de la educación superior universitaria estatal de Costa Rica". ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD.

d. Publicación y aprobación de los proyectos aprobados en CONARE

Los Vicerrectores de Investigación y Extensión informan sobre la publicación y aprobación de los proyectos aprobados en CONARE, con el presupuesto de un fondo especial para la realización de proyectos vinculados a las necesidades de las comunidades en distintas regiones del país.

Consejo Universitario
Sesión Ordinaria 13-2016

29-06-2016

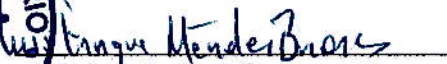
En este sentido, se ha dado la oportunidad a la UTN de vincularse de manera directa o indirectamente con estos proyectos.

Señala que la participación de la UTN en la realización de estos proyectos es muy importante, para crear una sinergia especial con las hermanas universidades públicas en materia de realización de proyectos; algunos en conjunto y otros propiamente desarrollados por la UTN, los cuales, tanto en el nivel de Extensión como en Investigación han tenido buena acogida.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS COMPLETAS.



Lic. Marcelo Prieto Jiménez
PRESIDENTE



M. Ed. Luis E. Méndez Briones
SECRETARIO